

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.176.-ALGRA, SOCIEDAD ANONIMA contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 31-10-1985 y 25-10-1986, negativas del recurso de reposición, aceptando renuncia de la actora de que era titular en el puerto de Tarragona, condicionándole a cuatro cláusulas.-298-E (2155).

17.177.-Don MANUEL NOVALVOS PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de 5-12-1986, sobre publicación de la propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir vacantes de Magistrados.-306-E (2163).

17.178.-BAH LUL FETURI MEZOGUI contra resolución del Ministerio del Interior de 28-10-1986, notificada el 9-12 del mismo año, sobre reconocimiento de refugiado político en España, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26-12, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-309-E (2166).

17.179.-Don ABDOLULIE SUGU FARA contra resolución del Ministerio del Interior de 21-11-1986, denegatoria de la solicitud del recurrente de la condición de refugiado en España.-305-E (2162).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-La Secretaria.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña ISABEL CARREÑO GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.151 de 1986, contra la Universidad Complutense de Madrid contra resolución del Rectorado de la Universidad Complutense de fecha 5 de mayo de 1986, convocando

pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de dicho Centro docente, «turno de integración».-20.996-E (92331).

Que por don CARLOS SAMBRICIO RIVERA ECHEGARAY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.165 de 1986, contra la Universidad Politécnica de Madrid contra la inclusión en la lista de admitidos y excluidos al concurso para plaza de Catedrático de Universidad en el Área de Composición Arquitectónica en la asignatura de Historia de la Arquitectura, convocada por el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1985, de don Pedro Navascué Palacio.-20.995-E (92330).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ANGEL BEJERANO VILLARREAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 185 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento del derecho a percibir el nivel por haber desempeñado las funciones de Secretario, Segundo Jefe y Jefe Local del Grupo de Policía Judicial.-21.102-E (92675).

Que por don FELIPE ROSADO PACHECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.347 de 1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de pérdida de once días de haber.-21.108-E (92681).

Que por don LUIS QUIROGA GASSET y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.118 de 1986, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre sometimiento al horario y control del mismo por medios mecánicos.-21.107-E (92680).

Que por don LEONCIO GONZALEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.146 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre denegación del percibo del complemento de destino con nivel 20.-21.109-E (92682).

Que por don JOSE DOMINGUEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.150 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia sobre declaración de incompatibilidad de puestos de trabajo como Médico del Insalud y del Instituto Social de la Marina.-21.110-E (92683).

Que por doña ISABEL FONSECA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.164 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Cultura sobre jubilación forzosa de la recurrente por edad.-21.111-E (92684).

Que por OSBORNE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.218 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 424 «El Torro», a don Juan A. Santos Ramos.-21.112-E (92685).

Que por CINERAMA, INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.222 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a Agfa-Gevaert, N. V., del registro de la marca

internacional número 480.533-«Cinex».-21.113-E (92686).

Que por don ANDRES BAS SANTACRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.224 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción al recurrente de suspensión de empleo y sueldo por término de tres meses.-21.096-E (92669).

Que por doña MARIA MARTINA NIETO HERNANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.226 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia sobre reconocimiento de la pensión complementaria de jubilación.-21.097-E (92670).

Que por doña MARIA TERESA SALCEDO LILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.228 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre suspensión de empleo y sueldo por tres meses.-21.104-E (92677).

Que por don JUAN ANTONIO ARRANZ FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.230 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-21.103-E (92676).

Que por don LUIS HERNANDEZ LORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.232 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Econometría.-21.105-E (92678).

Que por don JOSE FERNANDO FONOLLA OCETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.234 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Paleontología.-21.106-E (92679).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FRANCISCO CUBERO RAMOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.168 de 1986, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Municipal.-21.098-E (92671).

Que por don LUIS CALDERON CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.258 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo por quince días.-21.100-E (92673).

Que por JOSE MEDINA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.262 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.049.885 «Parsifal».-21.099-E (92672).

Que por RECKITTT & COLMAN, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo bajo el número 2.264 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.043.393 «Netosol».-21.101-E (92674).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don EUSEBIO GARCIA GAJATE, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 23 de mayo de 1986, resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 9 de marzo de 1985, por la que impuso una sanción de 50.000 pesetas. Recurso al que ha correspondido el número 568/86.-21.005-E (92340).

OSBORNE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 20 de junio de 1984 y 5 de julio del mismo año, por las que, respectivamente, se denegaron las marcas números 1.044.958 y 1.044.959, denominadas «Quintana» y 1.045.209 y 1.045.210, «F. Quintana», y contra resoluciones de dicho Organismo de fecha 28 de febrero de 1986. Recurso al que ha correspondido el número 570/1986.-21.006-E (92341).

CARTONAJES INTERNACIONAL, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede el modelo de utilidad número 275.907/1, por «caja abierta con apoyo divisor, perfeccionada» y contra la desestimación tácita por el tiempo transcurrido sin que haya recaído resolución. Recurso al que ha correspondido el número 587/1986.-21.001-E (92336).

THE POLO/LAUREN COMPANY, contra el acuerdo de concesión del rótulo de establecimiento 148.756-Pieles Polo, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de febrero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 607/1986.-21.004-E (92339).

La Sociedad mercantil FEDERICO PATERINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de julio de 1984, referente a concesión a favor de la Sociedad «Cueva de Granero, Sociedad Anónima» (CUGRASA), de la marca número 1.046.164, «Paterna» (clase 33). Recurso al que ha correspondido el número 608/1986.-21.002-E (92337).

JACOBS SUCHARD, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución que denegó la solicitud de registro de marca número 1.058.223 Rocher, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 5 de marzo de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 609/1986.-21.003-E (92338).

WEETABIX LIMITED, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de abril de 1985 por el que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.055.695 (8) Alpen. Recurso al que ha correspondido el número 611/1986.-20.999-E (92334).

MERRILL LYNCH & CO. INC., contra el acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.067.671 (gráfica), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de abril de 1985 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo en fecha 27 de agosto de 1985.-Recurso al que ha correspondido el número 618/1986.-21.000-E (92335).

ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES DE VALLADOLID (ASPRONA), contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 23 de mayo de 1986, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la Reso-

lución de dicho Organismo de 3 de mayo de 1985, dictada en expediente sancionador número 10.361. Recurso al que ha correspondido el número 631/1986.-20.997-E (92332).

Don JOSE ANTONIO PENADES SANCHIS, contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 3 de enero de 1985, números 87.944, 87.948 y 87.951, referencia HVH/CC, y Resolución dictada por dicho organismo en fecha 14 de junio de 1986, número 101.122, referencia HVH/CC, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la primera, en virtud de la cual se impone multa de 300.000 pesetas. Recurso al que ha correspondido el número 635/1986.-20.998-E (92333).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ANTONIO CASANOVA CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.455/1986, contra acuerdo de fecha 24 de abril del Ministerio de Justicia, desestimando recurso de alzada contra acuerdo de 12 de febrero de 1986 de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, sobre certificación en descubierto en Agencia ejecutiva (número 5.023).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-21.122-E (92695).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ALFONSO CORCHADO ENRIQUEZ DE LA ORDEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.546/1986, contra acuerdo de 26 de mayo de 1986 de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 15 de julio de 1984 del Registrador de la Propiedad de Illescas (Toledo), sobre impugnación de minuta de honorarios profesionales.-21.126-E (92699).

Que por don GONZALO GERONA PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.650/1986, contra acuerdo de 30 de junio de 1986 de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, desestimando el recurso de reposición contra el acuerdo de 4 de marzo de 1986 de la misma Dirección General revocando el acuerdo de 18 de septiembre de 1985 de la Junta del Colegio Notarial de Madrid sobre impugnación de honorarios de Notario, recurriendo al Notario reclamación de don Gonzalo Gerona Peña.-21.125-E (92698).

Que por la DELEGACION DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.846/1986, contra acuerdo de 24 de junio de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación, declarando inadmisibles

el recurso interpuesto contra acuerdo de 17 de octubre de 1985 de la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre fijación de los nuevos regímenes de incompatibilidades académicas de asignaturas en Centros de Universidad.-21.124-E (92697).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JESUS SEVILLA LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.978/1986, contra acuerdo de fecha 9 de octubre de 1986 de la Dirección General de la Salud de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid sobre cambio de horario y jornada de trabajo de tarde a mañana a partir del 15 de octubre de 1986.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-21.123-E (92696).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOSE MANUEL SANCHEZ CORREDERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.113/1986, contra acuerdo de 21 de enero de 1986 de la Dirección General de la Policía desestimando reposición contra acuerdo de 30 de octubre de 1985 de la misma Dirección General de la Policía sobre daños ocasionados en el vehículo de su propiedad con motivo de una manifestación.-21.114-E (92687).

Que por don LAIME HERNANDEZ MANSILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.669/1986, contra acuerdo de fecha 12 de junio de 1986 del Consejo General de los Colegios de Procuradores de los Tribunales de España, desestimando el recurso de alzada contra acuerdo del Colegio de Procuradores de Madrid sobre suspensión en la profesión de Procurador mientras dure la incompatibilidad.-21.120-E (92693).

Que por MADRID-BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.689/1986, contra acuerdo de 30 de mayo de 1986, de la Dirección General de Transportes Terrestres, desestimando reposición contra acuerdo de 8 de abril de 1986 de la Dirección General de Transportes Terrestres, sobre expedientes M-2533, 2627, 2629, 2631, 2633 y 2635/10/1985, sanciones a transportes públicos de viajeros.-21.117-E (92690).

Que por INSTITUTO SAN JOSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.691/1986, contra acuerdo de fecha 27 de mayo de 1986 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, desestimando alzada interpuesta contra acuerdo de la Dirección Provincial del INSALUD sobre disminución del precio de los servicios concertados en contrato de 16 de noviembre de 1976 deduciendo IGTE.-21.116-E (92689).

Que por don JOSE LUIS SOLANS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.694/1986, contra acuerdo de 28 de febrero de 1986 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda desestimando reposición contra acuerdo de 8 de abril de 1985 de la citada Subsecretaría, desestimando alzada contra acuerdo de 15 de febrero de 1985 del Servicio

Nacional de Loterías, sobre nombramiento como «interino» de la Administración de Loterías administrada en propiedad por su madre fallecida.-21.115-E (92688).

Que por don CARLOS LUIS VILLEGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.246/1986, contra acuerdo de fecha 10 de noviembre de 1986 del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, denegando la solicitud del recurrente de colegiación sobre colegiación de Odontólogos argentinos, según el artículo 14 de la Constitución Española.-21.119-E (92692).

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Sección Primera de lo Penal

Edicto

Don Adolfo Fernández Oubiña,

Por el presente edicto hago saber: Que en esta sección primera, y con el número de rollo 2.229, sumario número 90, de 1980, del Juzgado de Instrucción número 4, se sigue ejecución de pieza de responsabilidad civil contra la condenada Antonia Ballesté Domingo, en reclamación de responsabilidades civiles, habiéndose acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que después se dirá, de propiedad de la dicha condenada, por término de veinte días, cual inmueble ha sido tasado pericialmente en 15.857.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección Primera de lo Penal de esta Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de febrero y hora de las nueve, siendo el tipo de dicha primera subasta el antes indicado. La segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, tendrá lugar el día 9 de marzo y hora de las nueve, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 1 de abril y hora de las nueve, rigiéndose todas ellas por las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose efectuar éstas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de esta Sala en la forma que previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de esta Sala, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del tipo de cada subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos.

Cuarta.-Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de esta Sala para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa con su terreno anejo y sita en la calle Palafolls, número 4, del término municipal de esta ciudad, barriada de Sarriá, lugar conocido por la Pineda, cuya casa consta de una planta, distribuida en vivienda para una familia, compuesta de un porche, comedor, oratorio, dos dormitorios, retrete, lavabo, cocina, despensa y cuarto ropero, y un piso primero de igual superficie, aproxima-

damente de 180 metros cuadrados, compuesto de comedor, tres dormitorios, retrete, lavabo, cocina y despensa, teniendo acceso por una escalera situada en la parte izquierda del cuerpo-edificio. Se halla levantada en parte de una porción de terreno de superficie en junto, 754 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.972 palmos 66 décimos de palmo, también cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con la calle de Palafolls; por la derecha, oeste, parte con finca de don Narciso Vergés y parte con finca de don Juan García Juan; por la izquierda, este, parte con el pasaje y parte con el Banco de la Construcción y sus sucesores, y por el fondo, sur, parte con el citado señor Vergés y parte con doña Rita Torrents o los suyos.

Barcelona, 9 de enero de 1987.-El Secretario.-184-E (1463).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Tomás Maillo Fernández, Magistrado de Trabajo de Oviedo, de la número 2, a medio del presente,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, en el apremio número 92/1985, seguido en esta Magistratura a instancia de Rubén Rodríguez Cernuda contra la Empresa «Diego Menes Fernández», con domicilio en Villazón, Concejo de Salas, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, para responder de las sumas de 3.355.773 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas de costas bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, a las doce horas del próximo día 6 de abril de 1987; para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en esta Magistratura el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo también hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirán en el acto del remate; este remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Nota de los bienes embargados y su valoración

Bajo número 2 de la calle Asturias, en la villa de Grado, de una superficie de 153,41 metros cuadrados, valorado en 10.508.585 de pesetas.

Vivienda piso, sita en la planta tercera, letra D, de la calle Asturias, número 2, de Grado, valorada en 4.435.858 pesetas.

Se advierte que no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se puedan admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título; que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta y no interesara al actor por aquel precio, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones, pero con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación, que se celebrará a las doce horas del próximo día 11 de mayo de 1987.

Y si tampoco hubiera licitadores en esta segunda subasta y no interesara al ejecutante, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo en el día 8 de junio de 1987, a la misma hora que las anteriores. En este caso si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta

y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumplieren, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo, 23 de diciembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Tomás Maillo Fernández.-El Secretario.-216-E (1495).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edictos

Doña Adoración María Riera Ocariz, Juez sustituta en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas,

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 177/1983 se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Salvarani España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Moncalvillo, en el que con fecha 28 de noviembre de 1986 se dictó auto que contiene el siguiente particular:

«Dispongo: Declarar nulo en su totalidad el presente expediente de suspensión de pagos número 177/1983, de la Entidad «Salvarani España, Sociedad Anónima», publíquese de oficio esta resolución y a tal fin expidáanse edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo librese mandamiento al señor Registrador mercantil de la provincia de Madrid, a los efectos de las cancelaciones que procedan, comunicándose también a todos los Juzgados a los que se comunicó la existencia de este expediente.-Lo mandó y firma la señora doña Adoración María Riera Ocariz, Juez sustituta en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas y su partido, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 28 de noviembre de 1986.-La Juez, Adoración María Riera Ocariz.-202-E (1481).

★

Doña Adoración María Riera Ocariz, Juez sustituta en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas,

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4/1984 se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Bonavela, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Moncalvillo, en el que con fecha 28 de noviembre de 1986 se dictó auto que contiene el siguiente particular:

«Dispongo: Declarar nulo en su totalidad el presente expediente de suspensión de pagos número 4/1984, de la Entidad «Bonavela, Sociedad Anónima», publíquese de oficio esta resolución y a tal fin expidáanse edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo librese mandamiento al señor Registrador mercantil de la provincia de Madrid, a los efectos de las cancelaciones que procedan, comunicándose también a todos los Juzgados a los que se comunicó la existencia de este expediente.-Lo mandó y firma la señora doña Adoración María Riera Ocariz, Juez sustituta en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas y su partido, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 28 de noviembre de 1986.-La Juez. Adoración María Riera Ocañiz.-203 E (1482).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 65/1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Tara Hernández y esposa, con domicilio en Almería, calle Doctor Gómez Ulla, número 1, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 12 de febrero del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 8.300.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 9 de abril a la misma hora.

De la propiedad de don Manuel Tara Hernández:

«Finca situada en su mayor parte en el término de Huecija y otra parte pequeña en el de Alicún, con una cabida de treinta y dos hectáreas, diecisiete áreas, cuarenta y una centiáreas, con una fuente con su balsa y una casa cortijo en planta baja; que todo ello linda: Levante, el camino de la Sierra y Rafael Salmerón; poniente, Juan Carretero, el barranco y terreno comunal o montuoso; norte, el camino de Tejar; la atraviesa la carretera de Gador a Laujar, y sur, terreno montuoso y Matías Rodríguez. La parte de secano del término de Alicún, linda: Norte, José Cantón; sur, José Salmerón; levante, Juan Martínez, y poniente, camino de Los Alamos. Sobre la finca descrita, término de Huecija, hay una casa almacén con porche para la faena, que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Los linderos actuales del

mencionado inmueble son los respectivos a las tierras del término de Huecija: Por levante, con el Camino de La Sierra y con la jurisdicción de Alicún; poniente, con el Barranco que desciende por Los Tajos y atraviesa la carretera, con propiedad de herederos de Manuel Salmerón y de Manuel Burgos Martínez, y con los tajos del terreno comunal; por el norte, con el camino del Tejar, y por el sur, con los tajos del terreno comunal, con propiedad de Laureano Cantón, de herederos de Cecilio Lázaro Gil y de otro; y sus linderos de la parte enclavada en término de Alicún, por levante, con propiedad de herederos de Juan Martínez, poniente, con el camino de Los Alamos, o sea, la sierra; norte, con propiedad de José Cantón y de herederos de José Martínez, y sur, con propiedad de José Salmerón Carretero. Está inscrita en el libro de Huecija al folio 115, tomo 1.027, libro 43, finca 2.357; y en el de Alicún al folio 30, tomo 1.025, libro 25, finca 1.737».

De esta finca se ha practicado segregación de 42 áreas 18 centiáreas a favor de personas distintas del hipotecante, pasando a formar la finca registral 3.136 del tomo 1.101, libro 46, folio 43.

Tasada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

Almería, 7 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-277-C (1511).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento número 212/1985 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 4.694.500 pesetas por principal y costas, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procuradora doña Beatriz Fernández Blanco, contra don Rufino Sacristán Díaz y otra, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera y segunda y tercera subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 12 de febrero, 27 de marzo y 27 de abril de 1987, a las once horas, en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican para cada lote y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Los lotes que se describen a continuación:

Primer lote: Tractor «Jhon Deere», modelo 2140, matrícula AV-15332-VE, con número de bastidor 113108 CE, valorado en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Segundo lote: Tractor «Jhon Deere», modelo 1635, matrícula AV-00730-VE, con número de bastidor 077991 CE, valorado en la cantidad de 550.000 pesetas.

Tercer lote: Tractor «Jhon Deere», modelo 2030, matrícula AV-12182-VE, con número de bastidor 2030A047360 CE, valorado en la cantidad de 875.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica, en término de Castellanos de Zapardiel, número 19-B del plano, mide 7 hectáreas 44 áreas 40 centiáreas. Inscrita a nombre de doña Domina Gutiérrez López, esposa de don Rufino Sacristán Díaz, con carácter parafernial. Inscrita al libro 31, folio 182, finca 4.132 del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Valorada en la cantidad de 2.560.736 pesetas.

Dado en Avila a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-224-3 (2852).

BARCELONA

Edictos

Don Moisés Lazuen Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 454/1985-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza y representada por el Procurador Jaime Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Promoción de Servicios Gerundense, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, se señala la segunda subasta para el próximo día 17 de febrero, a las doce horas, y de no existir postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número tres.-Local de la planta entre-suelo, de superficie 302 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con vuelo plaza pública; al este, con Enrique Cifré Noguera, caja de escalera, Mercedes Servitja, viuda Massa y otros; al sur, con Narciso Ferrer Reixach y esposa y caja de la escalera y ascensor, y al norte, con «Coll Viader, Sociedad Anónima», y el señor Mundet. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2046, libro 230, folio 64, finca número 13715, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Moisés Lazuen Alcón.-El Secretario.-475-C (2840).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 425/1985-2.ª, instados por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José María Bargallo Salat, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la segunda el día 22 de abril de 1987, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 21 de mayo de 1987, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta salió por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado José María Bargallo Salat.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1. Registral número 136.-Pieza de tierra en el término de Vilanova de Escornalbou, llamada «Farrá», de viña y avellanos plantada; de cabida dos jornales, equivalentes a 1

hectárea, 21 áreas y 68 centiáreas. Linda: Al este, con un barranco; al sur, con Pablo Martí; al oeste, con Esteban Roca y al norte, con Juan Ciurana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 28 del archivo, libro 1 de Vilanova de Escornalbou, folio 227, finca 136, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote número 2. Registral número 142.-Casa en Vilanova de Escornalbou, calle de Alviña número 4; compuesta de planta baja, solamente, cuya medida superficial no consta. Linda: Por la derecha, con un callejón sin salida; por la izquierda, con Ramón Roca y Munté; por detrás, con Francisco Vilella, y por delante, con la expresada calle donde saca la puerta. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 28 del archivo, libro 1 de Vilanova de Escornalbou, folio 233, finca 142, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 3. Registral número 144.-Tierra en término de Vilanova de Escornalbou, partida llamada «Pina del Llop»; plantada de viña, avellanos y parte bosque; de cabida 5 hectáreas, 47 áreas y 56 centiáreas. Linda: Al este con Juan Borrás; al sur, con José Capafons; al Oeste, con Lorenza Capafons, y al norte, con José Mas. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, tomo 28 del archivo, libro 1 de Vilanova de Escornalbou, folio 235, finca 144, inscripción segunda. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote número 4. Registral número 145.-Casa en Vilanova de Escornalbou, calle Francisco Castilla número 28; compuesta de planta baja y tres pisos, no constando la medida superficial. Linda: Por la derecha, con un corredor; por detrás, con el mismo corredor; por la izquierda, con Agustín Vilella, y por delante con dicha calle, donde saca puerta. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, tomo 28 del archivo, libro 1 de Vilanova de Escornalbou, folio 236, finca 145, inscripción segunda. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote número 5. Registral número 99.-Casa en el pueblo de Vilanova de Escornalbou, calle Arrabal de la Iglesia, número 2, bis; compuesta de un piso y corral; de extensión superficial 81 metros cuadrados. Linda: por la derecha, saliendo, por un camino que conduce al «Villa»; por la izquierda, con Prudencio Sabaté Cabré; por detrás, con Consuelo Solanellas Martí; y por delante, con la propia calle Arrabal de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado, tomo 28 del archivo, libro 1 de Vilanova de Escornalbou, folio 183, finca 99, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote número 6. Registral número 478.-Casa sita en la villa de Vilanova de Escornalbou, en la calle Calvo Sotelo, número 2; de extensión 19 metros cuadrados y 971 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con José Fraga y molino aceitero de herederos de Miguel Bargalló; izquierda, con dicho molino, y fondo, con casa de Antonio Escoda y Crusat. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 70 del archivo, libro 3 de Vilanova de Escornalbou, folio 297, finca 478, inscripción cuarta. Valorada en 450.000 pesetas.

Barcelona, 18 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-259-C (1457).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 791/1981, de la Sección Segunda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Sergio y don Guillermo Serra Xaus. Por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 9 de marzo, a las

once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores.

Primero.-Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, don Sergio y don Guillermo Serra Xaus, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Dos terceras partes de porción de terreno parte edificable y parte vid de San Juan Despi, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 739, folio 31, libro 40, finca 1.651, inscripción segunda, valorada en 45.000.000 de pesetas; de superficie 4.353,35 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-273-C (1509).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 567/1986-M, promovidos por Jose Martelo Blanco contra José María Campalans Sabaté, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 23 de marzo siguiente con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 6 de mayo venidero, sin sujeción a tipo, en tercera subasta: todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos: las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido

del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son

Lote primero:

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado con referencia al local sito en Barcelona, calle del Doctor Rizal, número 16. Valorados pericialmente en la suma de 4.860.000 pesetas.

Con referencia a este lote, se advierte a los licitadores que antes de aprobarse el remate deberán cumplirse los trámites y condiciones que establece la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Lote segundo:

Tres frigoríficos industriales sin marca visible. Una cafetera exprés de dos brazos, marca «Faema».

Una registradora marca «SMC-GOLD».

Un expositor frigorífico.

Diez taburetes de color negro.

Venticinco sillas color negro y gris.

Diez mesas de comedor.

Una estantería de madera, con veinte módulos. Un mueble de madera de dos metros de largo, con cajones.

Una cocina industrial a gas, con cuatro fuegos, plancha y horno.

Tres mesas para colocar la loza, en la cocina.

Cincuenta platos de porcelana de color blanco.

Venticinco juegos de cubiertos, de acero inoxidable.

Cien copas de cristal.

Venticuatro juegos de tazas de café y plato.

Ocho teteras y un azucarero en acero inoxidable.

Tres fuentes de porcelana blanca.

Cincuenta vasos de cristal.

Cincuenta ceniceros de cristal.

Una barra de madera, color negro, de 5 por 2 metros.

Armarios y estanterías adosadas a la pared, de acero inoxidable.

Valorados pericialmente en la suma de 540.400 pesetas.

Barcelona, 2 de enero de 1987.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-289-C (1528).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 384/1986, se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Entidad «Naviera Galea, Sociedad Anónima», domiciliada en Guecho (Vizcaya), calle Eduardo Coste, número 14, quinto izquierda, representada por la Procuradora doña María Begoña Perea, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha dictado providencia teniendo por solicitada la suspensión de pagos de la indicada Entidad, quedando intervenidas todas las operaciones comerciales de la misma por la Intervención designada al efecto, don José Ignacio Alaña Olabarrin y don Emilio Cabezón Sabando, ambos mayores de edad y vecinos de Bilbao, y censores jurados de cuentas, y por el tercio de acreedores ha sido designado el

legal representante del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Bilbao, 5 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-280-C (1520).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª y con el número 439/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina contra don Santiago Barandiarán Elorduy, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 25 de mayo de 1987, a las doce horas; la segunda, el 23 de junio de 1987, a las doce horas, y la tercera, el 21 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 20.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 15.000.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Número 7. Vivienda, derecha, llamada así según su posición subiendo por la caja de escalera en plantas altas, tercera, cuarta y quinta; mide una superficie aproximada de 148 metros cuadrados en planta alta, tercera; 107 metros cuadrados en planta alta, cuarta, y 29 metros cuadrados en planta alta, quinta, y, en conjunto, 284 metros cuadrados. Linda, en planta alta, tercera: Al norte, con vuelos del terreno propio de la casa y, en parte, con la vivienda izquierda de la misma planta; al sur, con la vivienda izquierda de la misma planta, rellano de escalera, caja de ascensor y montacargas, paso de acceso a los servicios y vuelos de terreno propio de la casa; al este, con caja de ascensor, paso de acceso a los servicios y

vuelos de terreno propio de la casa, y al oeste, con paso de acceso a los servicios, cajas de ascensor y montacargas, vivienda izquierda de la misma planta y vuelos de terreno propio de la casa. En planta alta, cuarta, al norte, con vuelo de terreno propio de la casa; al sur, con la vivienda izquierda de la misma planta y vuelos de terrenos propios de la casa; al este y oeste, con la vivienda izquierda de la misma planta y vuelos de terrenos propios de la casa. Y en planta alta, quinta, al norte, con tejado de la casa; al sur, con sala de poleas, rellano de la escalera y vivienda izquierda de la misma planta; al este, con rellano de la escalera, sala de poleas y tejado, y al oeste, con tejado y, en parte, con la vivienda izquierda de la misma planta.

Y como anejos inseparables de esta vivienda:

a) Trastero, segundo, derecha-derecha: llamado así según la posición, entrando por el acceso del portal, señalado en el plano con el número 8, situado en planta baja. Mide una superficie aproximada de 6 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso de acceso a los trasteros, trastero primero, derecha-derecha de la misma planta y terreno propio de la casa; al sur, garaje, izquierda y trastero, tercero, derecha-derecha, ambos de la misma planta; al este, con trastero tercero derecha-derecha, y paso a los trasteros, y al oeste, con garaje izquierda de la misma planta y terreno propio de la casa.

b) Trastero, cuarto, derecha-derecha: llamado así según su posición, entrando al portal de acceso del portal, señalado en el plano con el número 6 y situado en planta baja. Mide una superficie de 2 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el trastero tercero, derecha-derecha de la misma planta y paso de acceso a los trasteros; al sur, con el trastero quinto, derecha-derecha, y con el garaje centro, ambos de la misma planta; al este, con el trastero quinto, derecha-derecha de la misma planta y paso de acceso a los garajes, y al oeste, con el trastero tercero, derecha-derecha y garaje centro, ambos de la misma planta.

c) Garaje centro: llamado así según su posición mirando desde su entrada, señalado con el número 6, situado en el pabellón de planta baja. Mide una superficie aproximada de 47 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el garaje izquierda de la misma planta y terreno propio de la casa; al sur, con el garaje derecha de la misma planta y terreno propiedad de doña Sonsoles Levisón; al este, con el garaje izquierda de la misma planta y terreno propio de doña Sonsoles Levisón, y al oeste, con el garaje derecha de la misma planta y terreno propio de la casa.

Tienen todas las fincas en conjunto una participación en los elementos comunes de la casa de 19,48 por 100.

Forma parte lo descrito en propiedad horizontal de la siguiente:

Casa doble de vecindad, señalada hoy con el número 7 de la calle José I, Amann, de Getxo-Neguri.

Título.-Adquirió don Santiago Barandiarán Elorduy la descrita finca para su sociedad de gananciales, por compra a don Inigo Eulate Soriano y su esposa, doña Mercedes Artola Ugarte, que se formalizó mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Juan Tomás Enciondo Zulueta, con fecha 25 de noviembre de 1983, número 2.942 de protocolo. Por escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada por el señor Barandiarán Elorduy, junto con su esposa, en Andraix, distrito de Palma de Mallorca, el 11 de abril de 1984, ante el Notario don Rafael Bernabé Panos, se adjudicó dicho bien como privativo de don Santiago Barandiarán, hallándose debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad con tal carácter.

Inscripción: Libro 603 de Getxo, folio 78, finca número 39.030, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1986.-292-C (1531).

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1983, a instancias de Cooperativa de Calzado «Arlo», domiciliada en Arnedo, contra «Comercial Sacar, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, habiéndose acordado que el día 11 de febrero de 1987, a las diez treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1987, a las diez quince horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Apartamento Laura Vaca, puerta segunda, planta séptima, bloque quinto de Casasol, en Mazarrón (Murcia), calle Diputación de Valcicas, situado en Las Calañares, de 57,4 metros cuadrados de superficie y con una cuota de participación en el inmueble de 2,05 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al libro 288, folio 97, finca número 23.289 y que le corresponde como anexo un lavadero de 2 metros cuadrados, situado en la planta baja y es el número 35, tiene un valor para subasta de 1.250.000 pesetas.

Apartamento denominado Ragneild-Auveegor, del mismo bloque que el anterior, planta séptima, puerta cuarta, de superficie 79,18 metros cuadrados y con una cuota de participación en el inmueble de 2,05 por 100 y que tiene como anexo un lavadero en la planta baja, señalado con el número 38 y que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al libro 288, folio 161, finca número 23.353. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Apartamento en planta cuarta, puerta octava, del edificio «Aquiotele», situado en plaza del Mar, barriada del Puerto de Mar de Mazarrón (Murcia), de 50,8 metros cuadrados de superficie y con una cuota de participación en el inmueble del 1,85 por 100, y que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al libro 267, folio 125, finca número 20.802, valorado en 1.200.000 pesetas.

Apartamento sito en planta cuarta, puerta cuarta del edificio «Aquiotele», en plaza del Mar de la barriada del Puerto de Mar en Mazarrón (Murcia), de 40,45 metros cuadrados de superficie y con una participación en el inmueble de 1,40 por 100 y que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al libro 267, folio 117, finca número 20.798, valorado en 1.150.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 5 de diciembre de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—482-C (2841).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que

se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 825/1985, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Promociones Río Beiró», doña Blanca Rodríguez Rubio y don Pedro Muñoz González, con domicilio en avenida Calvo Sotelo, 20.

Primera subasta: Día 27 de febrero de 1987, a las doce horas, y servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 27 de marzo de 1987, a las doce horas, y servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 28 de abril de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, respecto a las dos primeras fincas, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Con relación a la última, sale a subasta sin haber suplido los títulos de propiedad.

Bienes que se subastan

1.ª Urbana. Parcela de terreno o solar destinado a zona aducativa, en el paseo de Cartuja de Granada, con una superficie de 1.704 metros cuadrados, finca número 46.093. Tasada en 1.700.000 pesetas.

2.ª Urbana. Solar en el paseo de Cartuja o camino de Alfácar, procedente del cercado bajo de Cartuja, parroquia de San Ildefonso, paraje del río Beiró, de Granada, de superficie de 3.060 metros 82 decímetros cuadrados, finca número 41.329. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3.ª Urbana. Sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad número 154, piso séptimo B, bloque C, en la planta séptima de alzado, cuarta de pisos del edificio en Granada, avenida Calvo Sotelo, conjunto urbano denominado «Inanco» o «Villamagna», con superficie útil de 142 metros 16 decímetros cuadrados, finca número 50.524. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—251-C (1453).

★

El Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 354/1986, a instancia de don Basilio Ruiz Vera, contra don Rafael Contreras García,

Primera subasta: Día 5 de marzo de 1987, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de abril de 1987, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 4 de mayo de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que no aparece anotado el embargo en el Registro de la Propiedad, ni se han aportado los títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de la subasta

Los derechos que el demandado tenga sobre los siguientes bienes inmuebles:

1.º Piso 1.º A, en calle Verónica de la Virgen, número 15, de Granada, con superficie de 117,14 metros cuadrados. Ha sido valorada en 6.500.000 pesetas.

2.º Aparcamiento número 9 en el mismo edificio que el anterior, destinado a cochera. Ha sido valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—252-C (1454).

LEGANES

Edicto

Don Jesús Huerta Garicano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés (Madrid) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, y bajo el número 559/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Modesto Rodríguez Alonso, representado por el Procurador de los Tribunales don Julián del Olmo Pastor, contra don Teodoro Benito García, en rebeldía, sobre pago de cantidad; en los cuales y por ejecución de la sentencia dictada en los mismos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles y de los muebles por los tipos que luego se dirán, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Nicasio, número 31, de Leganés (Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 11 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de marzo próximo y hora de las once.

En tercera, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones generales y comunes para los bienes que se subastan, tanto muebles como inmuebles:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse,

previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Condiciones específicas y sólo para el bien inmueble que se saca a subasta:

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble que se saca a subasta

Parcela de terreno de 4.351 metros cuadrados, en Leganés, en la zona industrial de nueva ordenación urbana, hoy día situada en la calle Eduardo Torroja, número 19, del polígono industrial de esta villa. Es la parcela número 193 del plano general de reparcelación. Inscrita al tomo 188, folio 108, finca 12.191, anotación letra C, del Registro de la Propiedad de Leganés.

Tipo de la presente subasta para el anterior bien: 9.572.266 pesetas. Valor de tasación.

Bienes muebles que se sacan a subasta

Tres tornos frontales con plato, de 630 m/m Ø, marca «Zerbst», equipados con sus respectivos cuadros de mando; a razón de 200.000 pesetas unidad: 600.000 pesetas.

Un torno frontal marca «Magdemburg-Mafumat», con plato de 315 m/m Ø: 200.000 pesetas.

Un torno marca «Géminis», GE-870: 100.000 pesetas.

Un torno marca «Tadu», CE-280: 100.000 pesetas.

Un torno marca «TDR», D-500: 125.000 pesetas.

Un torno marca «Jashone», E-190-M: 25.000 pesetas.

Un torno marca «Tadu», frontal, F: 75.000 pesetas.

Un taladro marca «Erlor», broca 50 m/m Ø, con columna prismática: 50.000 pesetas.

Un taladro marca «Ibarmia», B-50, columna prisma: 60.000 pesetas.

Un taladro marca «Ibarmia», B-50, de columna: 25.000 pesetas.

Un taladro marca «Ibarmia», B-40 (CA-40) de columna: 15.000 pesetas.

Dos taladros marca «Ibarmia», B-35 (CA-35), de columna; a 12.000 pesetas unidad: 24.000 pesetas.

Un taladro marca «Ibarmia», B-30 (CA-30), de columna: 10.000 pesetas.

Dos taladros marca «Anjo», B-32; a razón de 8.000 pesetas unidad: 16.000 pesetas.

Un taladro marca «Bowes», radial B-60, m/m Ø: 100.000 pesetas.

Una fresadora marca «Fexac-Um»: 75.000 pesetas.

Una fresadora marca «Fexac-Up»: 50.000 pesetas.

Una fresadora marca «Lagun», vertical, FVA-4 L: 15.000 pesetas.

Un grupo soldadura electrodo, 3,5 m/m: 3.000 pesetas.

Un transformador de 400 KW de potencia: 200.000 pesetas.

Un generador de aire caliente marca «Thermobloc», a gasóleo: 75.000 pesetas.

Un compresor marca «Samur», de 10 CV: 40.000 pesetas.

Siete polipastos de elevación, a razón de 10.000 pesetas unidad: 70.000 pesetas.

Totales: 2.053.000 pesetas.

Tipo de la presente subasta para la anterior relación de bienes, 2.053.000 pesetas, valor de tasación.

Leganés, a 10 de diciembre de 1986, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jesús Huerta Garicano.—El Secretario.—249-C (1419).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 199/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de la Procuradora doña Margarita García Burón, en nombre y representación de doña Elena Eitelvina Marcos Velasco, mayor de edad, casada y vecina de León, calle Escultor Mariñas, 6, 5.º, A, sobre declaración de ausencia del esposo de esta última, don Tomás Alonso Rafael, nacido en Palencia, el 22 de septiembre de 1937, hijo de Eustaquio y de Felisa, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Escultor Mariñas, 6, 5.º, A, el día 26 de noviembre de 1980, no teniendo noticias del mismo desde el día de la fecha expresada y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de referido expediente.

Dado en León a 16 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—221-E (1500).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 61/1986, a instancia de la Procuradora señora Roure Vallés, en nombre y representación de «Agropecuaria de Guissona», contra don Jordi Rodés Roca, vecino de Serós, calle La Granja, número 9, segundo; se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en el tablón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 17 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 23 de abril próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica. Tierra, de superficie 60 áreas 65 centiáreas, de cereal, riego, en realidad, y según Catastro, y no 54 áreas 50 centiáreas, según título en Serós, partida Faisamata, granja destinada a cría de ganado en ciclo cerrado, con una superficie de 702 metros 68 decímetros cuadrados, con las siguientes edificaciones: 1.º, edificio de gestión de 11 metros cuadrados; 2.º, edificación de cubrición de verracos de 73 metros 84 decímetros cuadrados; 3.º, edificio para cebo y almacén, de 235 metros 75 decímetros cuadrados, y un almacén de 96 metros 72 decímetros cuadrados; 4.º, una fosa; 5.º, una fosa; 6.º, cerca o vallado de defensa; 7.º, muelle de carga. Lindante: Norte, Ayuntamiento, antes Juan Castellnou; este, José Balañá y Eugenio o Saturnino y Anastasio López; sur, camino, antes Juan Castellnou, y oeste, Alfonso Rodé Camí. Inscrita al libro 19 de Serós, folio 224, finca número 2.398. Precio de su tasación: 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Pieza de tierra de 74 áreas 79 centiáreas, de cereal, riego, en el término de Serós, partida Freixanet o Llitera, en realidad, y según el Catastro, y no de 51 áreas 2 centiáreas 5 centímetros cuadrados. Lindante: Norte, Ayuntamiento; sur, camino y Juan Rodés; este, Juan Rodés, y oeste, Pablo Romá. Inscrita al libro 19 de Serós, folio 61, finca número 2.329. Precio de su tasación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 25 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Haza Oca.—El Secretario judicial accidental, Emilio Alvarez Alonso.—181-C (1521).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.786/1984-B.1, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don José Cano Cifuentes y doña Josefa Tordable Gutiérrez, sobre ejecución de préstamo hipotecario, cuantía de 1.556.100 pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se describirá, por la suma de 1.995.000 pesetas, tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, por el término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el próximo día 19 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que no podrán admitirse posturas inferiores al tipo antes expresado.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo mencionado, si cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Piso segundo, letra B, situada en la tercera planta en orden de construcción del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Buenos Aires, construido sobre la parcela número 2-a, de la manzana D, del sector este de la Veredilla. Ocupa una superficie habitada de 58,45 metros cuadrados y está distribuido en «hall», salón-comedor, terraza en fachada principal, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y tendedero. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensores, piso letra C de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y bloque de vivienda número 440-a; izquierda, piso letra A de esta misma planta, y fondo, calle de Buenos Aires. Cuota de participación: 3,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz II, tomo 2.743, libro 347, folio 206, finca registral número 26.066.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—267-C (1505).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 801/85-S, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez, contra don Fernando Amiano Chincurreta; en los que se ha dictado providencia del Magistrado-Juez señor De Bustos, Madrid 17 de octubre de 1986.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, y por término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 12 de febrero, la primera; 12 de marzo, la segunda, y 23 de abril, la tercera, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera, la cantidad de 8.600.000 pesetas; para la segunda, 6.450.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación previa o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a

exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Firmados: Modesto de Bustos.—Ante mí, José Luis Pérez.

Finca que se subasta

En Madrid, finca número 1. San Gerardo, 37. Número 19. Vivienda letra A de la planta primera, que en orden de construcción es la cuarta. Tiene su entrada por la escalera izquierda del bloque A-8. Comprende una superficie de 127,65 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente, meseta y caja de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada principal, zona ajardinada, hueco de ascensor, meseta de este, por donde tiene su entrada de servicios, y vivienda letra B, de la misma planta; derecha, entrando, zona de paso y ajardinada de la finca, y fondo, vivienda letra D, de igual planta y zona de paso y ajardinada. A esta vivienda le corresponde la zona denominada 1.º A, situada debajo de la cubierta del bloque A-8, tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de la parcela total de 1,62 enteros por 100. Y otro coeficiente en el bloque de que materialmente forma parte de 1,97 enteros por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.421, libro 1.031, folio 99, finca número 56.708, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1986.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—483-C (2842).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 876/1984, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Industrias Carnicas Andaluzas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación y sin sujeción a tipo.

El remate se celebrará el día 13 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Queden en depósito en este Juzgado las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades que por estos se consignen se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el polígono de la Torrejón, en término de Córdoba, procedente de la

parcela E. Ocupa una superficie de 6.061,55 metros cuadrados. Da su fachada en línea de 48,76 metros a la calle Ingeniero Juan de la Cierva; por la derecha, entrando, en línea de 124,77 metros, con terreno de «José María Ruiz Polo, Sociedad Anónima»; por la izquierda, en línea de 124,71 metros, con terrenos de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», y por su fondo, en línea de 48,47 metros, con resto de la finca matriz, sobre cuyo lindero discurre una línea eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.681 de este Ayuntamiento, número 106 de la sección primera, finca registral número 6.517.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—279-C (1519).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17, de los de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.577/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Moreno Doz, contra don Marcelino Grande Doval, sobre ejecución de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta el bien hipotecado, que después se describirá por término de veinte días, por el precio de 2.700.000 pesetas, en que ha sido tasado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo 12 de febrero a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo 17 de marzo, a las once treinta horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las dos anteriores, el próximo 9 de abril a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que estarán de manifiesto, igualmente, los autos y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

En Alcorcón, Avenida de Lisboa, 18, 1.º A. Ocupa una superficie de 72,68 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza y tendedero. Linda: Al norte, con casa número 2 del mismo edificio y patio de luces; al sur, con la vivienda letra B y rellano de escalera; al este, con rellano de escalera vivienda letra D y patio de luces, y al oeste, con una franja de terreno de la misma finca. Consta.

dió. cuota, 2,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, libro 735, folio 72, finca 34-474.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—484-C (2943).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1.096/1985-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Roman Velasco Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Fabricación de Automóviles Renault de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Losa e Hijos, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas y perseguidas en dicho juicio, siguientes:

Primera.—Vivienda unifamiliar construida dentro de la parcela 143-C, de la urbanización «El Castillo», en Villaviciosa de Odón (Madrid). Es la finca número 6.921 del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Segunda.—Finca en el casco urbano de «El Alamo» (Madrid), consistente en chalé de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, construido sobre una parcela de terreno, situado en calle Guadarrama, número 12. Es la finca número 2.230 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid).

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por los separados, por el orden anteriormente descrito; que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de 10.983.599,25 pesetas, y para la segunda, 5.274.186 pesetas, rebajados ya el 20 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 25 por 100 del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expidió el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—282-C (1522).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 12 de febrero de 1987, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.ª planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 12 de marzo de 1987, a las once treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 9 de abril de 1987, a las once treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 148/1985, así como también la certificación del Registro Mercantil de Santander.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Bien objeto de subasta

Buque de carga polivalente y portacontenedores de 15.200 T.P.M., denominado «Construcción número 318», hoy «Richards», de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», factoría de Olaveaga, de las siguientes características: Esloro total, 144,50 metros aproximadamente; puntal a cubierta superior, 12,20 metros aproximadamente; esloro entre p.p., 134 metros aproximadamente; manga, 21,40 metros aproximadamente; calado de trazado, 8,90 metros aproximadamente, correspondiente a un P.M. de 15.200 TM. Motor principal A.E.S.A.B. & W, de tipo 7K45GF, manufacturado en las Factorías de Motores del Constructor. La potencia máxima es de 6.150 B.M.P., a 227 r.p.m. Inscrito en el Registro Mercantil de Santander en el libro 31 de la Sección de Buques, tomo 216, hoja número 828, folio 55, inscripción 2.ª

Precio-tipo para la primera subasta de 1.178.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—223-3 (2851).

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 664/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Elasio Sin Cebriá, en nombre de «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Albalat Agut, doña María Carmen Terencio Ferrer, don Ramón Terencio Galán y doña Carmen Ferrer Vilar; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo y 9 de abril de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca 23, o sea, piso sexto, destinado a vivienda, situado a la derecha, mirando a la fachada de la avenida del Puerto, del edificio en el Grao, de esta ciudad, en dicha avenida, número 14 de policía y chaflán con la calle de Canarias; tiene su acceso independientemente por la puerta recayente a la escalera de uso común, que arranca desde el zaguán situado a la izquierda de dicha avenida; se halla distribuido interiormente; ocupa una superficie de 91 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, Juan Vicente y Teresa Arnáu; izquierda, la finca número 22 yrellano de escalera, y fondo, finca número 21, escalera en medio y dichos señores Arnáu, patio de luces en medio. Esta finca es del tipo C. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 441, folio 210 vuelto, finca número 14.600, inscripción cuarta.

Valorada en 4.418.650 pesetas.

Segundo lote: Planta baja de la casa sita en El Grao de Castellón, calle de Canalejas, número 13, compuesta de dos habitaciones, comedor, cocina, servicios; la cual tiene su entrada desde la citada calle y mide una superficie de 84 metros 75 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 353, libro 229, folio 169, finca número 24.485, inscripción primera.

Valorada en 2.528.000 pesetas.

Tercer lote: Una parcela de terreno de 19 metros 76 decímetros cuadrados, sita en el caserío del Grao de Castellón, sin salida a vía pública a espaldas de la casa antes descrita, procedente del desvío de la casa antes descrita, procedente del desvío de la acequia común de la sal; lindante: Por el norte y este, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento y don Ramón Muñoz Aleixandre; sur, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento, y oeste, don Salvador Dávalos. Inscripción al tomo 318, libro 207, folio 229, finca número 22.709, inscripción segunda.

Valorada en 378.750 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—268-C (1506).

ZARAGOZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante dicho Juzgado bajo el número 609/1986-B, a instancia de don Juan García Martín, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Domingo Ibarzo

Andrés y doña Juliana Díaz Laborda, cónyuges; don Natalio Ibarzo Andrés y doña Felicidad Sánchez Moreno, cónyuges; don Claudio Ibarzo Andrés y doña Concepción Marín Marco, cónyuges, y doña Isabel Ibarzo Andrés, soltera, domiciliados para notificaciones en avenida Carrero Blanco, s/n, de Mesones de Isuela (Zaragoza), se ha acordado, por providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 13 de febrero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta;

Segunda subasta.—El 13 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta.—El 10 de abril siguiente; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1.º Viña secano en término de Mesones de Isuela, en el paraje Ventoso, de 52 áreas y 50 centiáreas de cabida. Indivisible. Polígono 21, parcela 33. Inscrita al tomo 1.266, folio 241, finca 17.745. Valorada en 252.000 pesetas para subasta.

2.º Campo secano en igual término, en el paraje Pino Plano, de 52 áreas y 50 centiáreas. Polígono 7, parcela 41. Indivisible. Inscrita al folio 242 del tomo 1.266, finca número 17.746. Valorada en 252.000 pesetas.

3.º Campo secano en igual término, viña y olivar, con caseta en el paraje del Pinadillo, de 1 hectárea 51 áreas y 50 centiáreas. Indivisible. Polígono 1, parcela 3. Inscrita al folio 243 del tomo 1.266, finca número 17.747. Valorada en 732.000 pesetas para subasta.

4.º Viña secano en igual término, en el paraje del Badarrón, de 80 áreas y 40 centiáreas. Indivisible. Polígono 19, parcela 72. Inscrita al folio 239 del tomo 1.266, finca 17.743. Valorada en 390.000 pesetas.

5.º Campo secano en igual término, a cereal y viña, en el paraje de La Cañada, de 2 hectáreas 11 áreas y 20 centiáreas. Indivisible. Polígono 19, parcela 193. Inscrita al folio 240 del tomo 1.266, finca número 17.744. Valorada en 1.020.000 pesetas.

6.º Viña secano en igual término, partida La Cañada, de 54 áreas de cabida. Polígono 19, parcela 213. Inscrita al folio 73 del tomo 1.266,

finca número 12.759. Valorada en 312.000 pesetas.

7.º Viña secano en igual término, partida La Cañada, de 1 hectárea 33 áreas 80 centiáreas. Polígono 19, parcela 211. Inscrita al folio 74 del tomo 1.266, finca número 12.760. Valorada en 642.000 pesetas.

8.º Parcela sita en término municipal de Zaragoza, procedente de la finca nombrada Huerta de Casetas, de 82 áreas de extensión, de regadío. Inscrita al folio 24 del tomo 1.894, finca 44.274 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, en el libro 651 de sección tercera. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Las fincas descritas en los siete primeros apartados están inscritas en los folios y tomos indicados, y todas ellas en el libro 21 de Mesones de Isuela (Zaragoza), del Registro de la Propiedad de Catalunya (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—278-C (1518).

JUZGADOS DE DISTRITO

GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente se notifica a Mohamed El Hajjami, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Montpellier, que en los autos de juicio de faltas número 841/1986, seguidos en este Juzgado de Distrito número 2 de Granada por daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed El Hajjami a la pena de 10.000 pesetas de multa o seis días de arresto menor en caso de impago, indemnización de 166.913 pesetas a Rafael Marañón Barrio, de 19.886 pesetas a Narciso Emilio Romero Granados y de 49.850 pesetas a Obras Públicas, más en todas las indemnizaciones el interés legal incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta resolución, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Valencia García.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 12 de diciembre de 1986.—El Secretario.—219-E (1498).

OCAÑA

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa de Ocaña (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 192/1985, se tramita juicio de faltas por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra José Antonio Díaz-Herederó González, vecino de Lillo, con domicilio en calle Venancio González número 17, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el vehículo marca «Simca 1200», matrícula M-7914-G, que fue embargado como de la propiedad de dicho condenado, cuyo turismo se encuentra precintado y depositado en Lillo, carretera de La Puebla, sin número, y en poder de expresado condenado, en donde podrá ser examinado por las personas a quienes interese.

Para el acto de la subasta ha sido señalado el día 10 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Ocaña, 26 de diciembre de 1986.—El Juez. Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—225-E (1504).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 878/1986, por daños, en el que figura como denunciado José Enrique Centen Madrid, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 4 de febrero y su hora de las diez y veinte comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Enrique Centen Madrid, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de diciembre de 1986.—La Secretaria.—220-E (1499).

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 742/1986-M, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 por hurto, se ha acordado convocar a las partes para la celebración de juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 3 de febrero de 1987, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma en calidad de denunciante a los súbditos alemanes Anneliese Prussman y Christian Meyer, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 26 de diciembre de 1986.—El Secretario.—223-E (1502).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin valor ni efecto la requisitoria de 22 de junio de 1983, relativa al procesado José Manuel Fernández Gómez, hijo de Juan y de Mercedes, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), y en méritos de sumario número 50 de 1983 sobre violación y robo.

Barcelona, 15 de diciembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7 (705).

★

Ramón Valis Gómez, con documento nacional de identidad número 35.023.558, en el que consta como nacido en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 28 de septiembre de 1961, hijo de José y de Saturnina, de estado soltero, de profesión camarero, y cuyo último domicilio conocido fue en Sitges, urbanización «Aiguadolc», apartamento 305, acusado en el proceso monitorio número 24/1984 sobre robo en diversos vehículos, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 14 de agosto de 1986, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 31 de octubre de 1985.

Vilanova i la Geltrú a 14 de agosto de 1986.—El Juez.—El Secretario.—10 (708).